

CONVENIO GENERAL

SMC CHILE S.A. y la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Valdivia, a 20 de Marzo del 2002, entre la Empresa SMC Pneumatics Chile S.A., representada por su Director Gerente Sr. Alejandro Vilche Soto, y la Universidad Austral de Chile, representada por su Rector Sr. Manfred Max-Neef, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

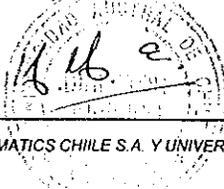
1. El interés de ambas instituciones en ejecutar programas de investigación, capacitación, asistencia técnica y otras acciones de interés común en diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las ciencias de la madera.
2. Que los objetivos y finalidades de SMC Chile S.A. y la Universidad Austral de Chile podrían desarrollarse de una mejor forma mediante la vinculación y colaboración mutua en diferentes acciones propias de la actividad que ambas realizan.
3. Que la formulación de un convenio de carácter general permitiría una adecuada expresión de los propósitos anteriormente señalados.

SMC Chile S.A. y la Universidad Austral de Chile acuerdan celebrar el siguiente convenio de carácter general:

PRIMERO:

SMC Chile S.A. y la Universidad Austral de Chile se comprometen en un programa de cooperación científico tecnológico en el área de las ciencias de la madera y otras de interés común, destinado a otorgarse apoyo mutuo y recíproco en el desarrollo de proyectos de investigación, capacitación, prestación de servicios y asistencia científica-técnica, los cuales se regularán mediante convenios específicos.

Para el efecto, la Universidad Austral de Chile dispone de los recursos humanos calificados y de la necesaria dotación de equipos y laboratorios. SMC Chile S.A. podrá integrarse, conocer estudios y obtener la información de su interés particular.



Además, la empresa SMC Chile S.A. posee un programa de cursos de capacitación destinado a personal técnico y profesional, los que podrán satisfacer las necesidades de perfeccionamiento de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Maderas y profesionales del sector

Por otra parte, SMC Chile S.A. posee profesionales altamente capacitados en el ámbito de la automatización industrial y tiene laboratorios ad hoc en los cuales, estudiantes de Ingeniería en Maderas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Austral de Chile podrán realizar prácticas debidamente reguladas. Asimismo, con el propósito de optimizar su gestión, SMC Chile S.A. necesita conocer el comportamiento de los factores que participan en la producción maderera, para lo cual requiere desarrollar proyectos de investigación y asistencia técnica, lo cual puede ser realizado en conjunto con la Universidad Austral de Chile. Finalmente, la experiencia adquirida por profesionales y técnicos de SMC Chile S.A. en manejo y gestión, traspasada a estudiantes de ingeniería en maderas a través de charlas y reuniones, es un valioso complemento de la formación de dichos estudiantes.

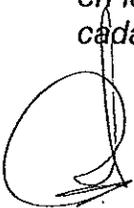
SEGUNDO:

Para el cumplimiento del programa señalado, las partes se comprometen recíprocamente a:

- a) Colaborar en la elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos conjuntos de investigación y servicios, de acuerdo a las reglamentaciones que se estime en cada oportunidad;
- b) Facultar a sus académicos, investigadores y profesionales para que trabajen conjuntamente en la consecución de los objetivos derivados de este convenio.

TERCERO:

Para que se entienda contratada y legalmente acordada cualquiera de las actividades enunciadas anteriormente, las partes suscribirán convenios específicos en los que se detallará el o los objetivos propuestos, las obligaciones y derechos de cada parte y el procedimiento a seguir.



CUARTO:

Ambas Instituciones asumirán las funciones ejecutivas en forma compartida y las delegarán en sus respectivos Directivos, Decano y Gerentes, según corresponda.

QUINTO:

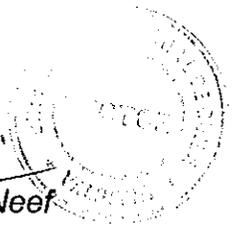
El presente convenio, de carácter general, tendrá una duración indefinida, quedando facultado ambas partes para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestándose a la otra con una antelación mínima de 60 días.

SEXTO:

En señal de acuerdo, ambas partes firman en seis (6) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres (3) en poder de cada una de ellas, y fijan para los efectos de este convenio sus domicilios en la ciudad de Valdivia.



Alejandro Vilche Soto.
Director Gerente
SMC PNEUMATICS CHILE S.A..



Manfred Max-Neef
Rector
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

